

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN.



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.
Girardota, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO:	05-308-31-10-001 2018 00320 00
PROCESO:	Ejecutivo por Alimentos
DEMANDANTES:	María Katherine Cadavid Tabares
DEMANDADO:	Alcides de Jesús Cadavid Cadavid.
DECISIÓN:	Aprueba liquidación presentada por la parte demandante.

Vencido el término del traslado y verificada la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante obrante a folios **89**, que arroja un saldo adeudado por el demandado de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$11.571.006,31)**, sin que la parte demandada se pronunciara sobre este valor y por cuanto este rubro se encuentra acorde con el título y solicitado en este proceso, por lo que se **DA LA RESPECTIVA APROBACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el numeral **3º del artículo 446** del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza.


<p>CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>071</u> FIJADOS HOY <u>29</u> DE AGOSTO DEL 2023, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p>
<p>DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO Secretario</p>